Lenguazaque, 05 de marzo de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE- SECRETARÍA DE GOBIERNO
INFORME - 001
INFORME DE EJECUCION

CONTRATISTA	*ALEJANDRO ABRIL RINCÓN* *C.C. 1.071.840.740 DE LENGUAZAQUE*
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO FISCAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL COBRO PRESUASIVO Y COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.**
NUMERO DE CONTRATO	*contrato de prestación de servicios No.013*
DURACION	*CINCO (5) meses*
PERIODO DE EJECUCION	*09 de febrero a 09 de Julio de 2024*
PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION	*20%*
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME	*05 de marzo de 2024*
SUPERVISOR	*DRA. JOHANA CATALINA CARRILLO BARRIGA*

***CONTRATISTA**: ALEJANDRO ABRIL RINCON*
***DURACIÓN**: cinco (5) meses.*
***PERIODO DE EJECUCIÓN:** 09 de febrero al 09 de julio de 2024*
***AVANCE DE EJECUCIÓN:** 20%*
***FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:** 05 de marzo de 2024.*
***VALOR DE LA PRESENTE MENSUALIDAD:** TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE ($3.600.000).*
REF INFORME "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO FISCAL Y PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL COBRO PRESUASIVO Y COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE." No 013/2024 Periodo causado de febrero 9 a marzo 9 de 2024.

Cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de informar la ejecución de actividades propias del objeto del contrato realizadas del periodo comprendido entre el 09 de febrero al 9 de marzo de 2024, ello de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda y cuarta del contrato de prestación de servicios, que trata sobre las obligaciones específicas del contratista.

1. Apoyar en la elaboración de oficios, actas y cualquier documento necesario para el desarrollo de las actividades de la Apoyar los procesos financieros, financiaciones e inversiones que adelante la secretaria de Hacienda.

 -Realice el acercamiento con las entidades bancarias BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTA a fin de solicitar la instalación del cajero automático en el municipio.



Señores:
Bancolombia
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD INSTALACION CAJERO AUTOMATICO

Reciban un cordial saludo de parte del municipio de Lenguazaque y nuestros mejores deseos para el desarrollo de sus funciones diarias.

Por medio de la presente de la manera más atenta me dirijo a ustedes a fin de solicitarles se sirvan analizar la viabilidad de la instalación de un cajero automático multifuncional en el municipio de Lenguazaque. Esto, como parte del desarrollo económico del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La población del municipio de lenguazaque según la última encuesta del DANE asciende a 10.205.
- La economía del municipio se basa mayormente en actividades relacionadas a la explotación, exploración y comercialización de carbón.
- Actualmente en la administración municipal cuenta con un lugar disponible para la instalación del cajero automático con las siguientes dimensiones: 1.50 mts de ancho x 3 mts de largo aproximadamente, el cual se ubica en el marco del parque principal al costado oriente.
- Por parte de la administración municipal, se contempla asumir los gastos de servicios públicos con la intención de minimizar gastos de la entidad financiera.

Para temas de inversión, contamos con asociaciones que generan movimientos bancarios importantes de manera mensual como lo son:

- COPALAC
- ASOTBITAS
- ASOAGROPEL

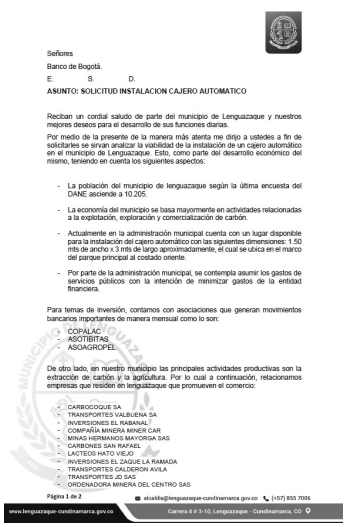
De otro lado, en nuestro municipio las principales actividades productivas son la extracción de carbón y la agricultura. Por lo cual a continuación, relacionamos empresas que residen en lenguazaque que promueven el comercio:

- CARBOCOQUE SA
- TRANSPORTES VALBUENA SA
- INVERSIONES EL RABANAL
- COMPAÑÍA MINERA MINER CAR
- MINAS HERMANOS MAYORGA SAS
- CARBONES SAN RAFAEL
- LACTEOS HATO VIEJO
- INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA
- TRANSPORTES CALDERON AVILA
- TRANSPORTES JD SAS
- ORDENADORA MINERA DEL CENTRO SAS
- SOCIEDAD CENTRAL DE ACTIVOS MINEROS

Página 1 de 2

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO



Señores
Banco de Bogotá.
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD INSTALACION CAJERO AUTOMATICO

Reciban un cordial saludo de parte del municipio de Lenguazaque y nuestros mejores deseos para el desarrollo de sus funciones diarias.

Por medio de la presente de la manera más atenta me dirijo a ustedes a fin de solicitarles se sirvan analizar la viabilidad de la instalación de un cajero automático en el municipio de Lenguazaque. Esto, como parte del desarrollo económico del mismo, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La población del municipio de lenguazaque según la última encuesta del DANE asciende a 10.205.
- La economía del municipio se basa mayormente en actividades relacionadas a la explotación, exploración y comercialización de carbón.
- Actualmente en la administración municipal cuenta con un lugar disponible para la instalación del cajero automático con las siguientes dimensiones: 1.50 mts de ancho x 3 mts de largo aproximadamente, el cual se ubica en el marco del parque principal al costado oriente.
- Por parte de la administración municipal, se contempla asumir los gastos de servicios públicos con la intención de minimizar gastos de la entidad financiera.

Para temas de inversión, contamos con asociaciones que generan movimientos bancarios importantes de manera mensual como lo son:

- COPALAC
- ASOTBITAS
- ASOAGROPEL

De otro lado, en nuestro municipio las principales actividades productivas son la extracción de carbón y la agricultura. Por lo cual a continuación, relacionamos empresas que residen en lenguazaque que promueven el comercio:

- CARBOCOQUE SA
- TRANSPORTES VALBUENA SA
- INVERSIONES EL RABANAL
- COMPAÑÍA MINERA MINER CAR
- MINAS HERMANOS MAYORGA SAS
- CARBONES SAN RAFAEL
- LACTEOS HATO VIEJO
- INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA
- TRANSPORTES CALDERON AVILA
- TRANSPORTES JD SAS
- ORDENADORA MINERA DEL CENTRO SAS

Página 1 de 2

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006

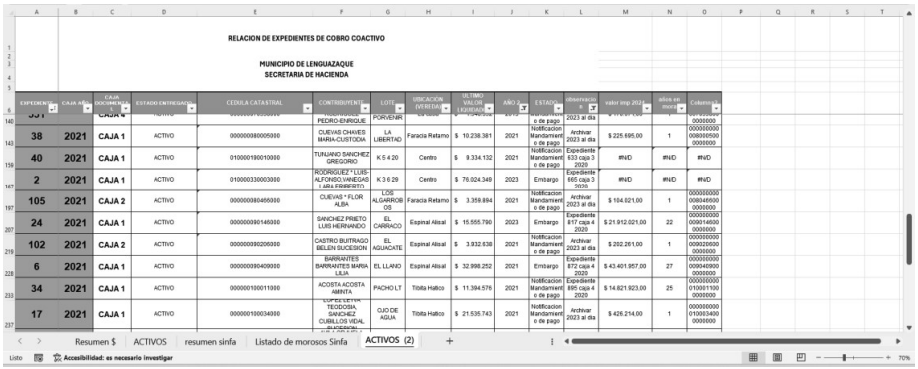
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO

- Se realiza acompañamiento de solicitud en compañía del alcalde de kits escolares ante la entidad financiera BANCOLOMBIA y patrocinios buscando fortalecer la relación comercial entre el municipio y la entidad.



2. Apoyar a la secretaria de hacienda en los procesos de cobro persuasivo y coactivo que adelanta.

- Adelanté la actualización de los expedientes de cobro coactivo de impuesto predial, comparando con el Sofware SINFA, a fin de mantener una base de datos real de los expedientes vigentes.



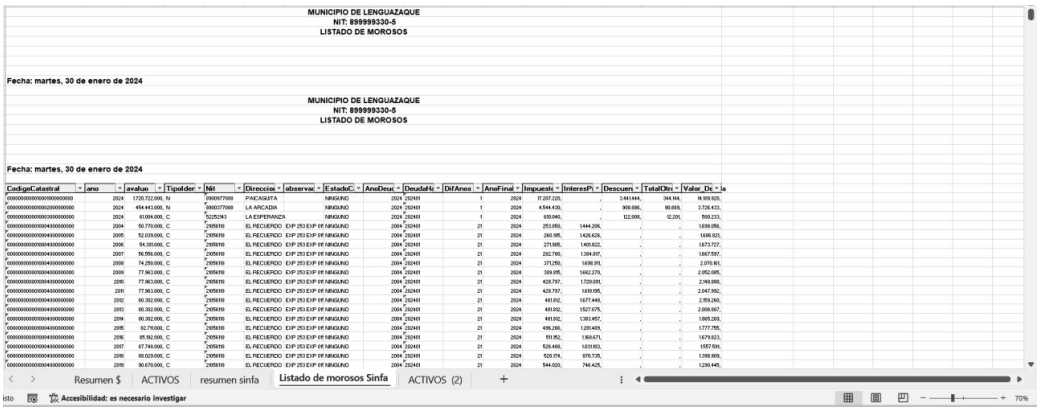
RELACION DE EXPEDIENTES DE COBRO COACTIVO

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA

EXPEDIENTE	CAJA AÑO	CAJA DOCUMENTAL	ESTADO ENTREGA	CEDULA CATASTRAL	CONTRIBUYENTE	LOTE	UBICACIÓN (VEREDA)	ULTIMO VALOR LIQUIDADO	AÑO	ESTADO	observacion	valor imp 2021	años en mora	Columna1
331		CAJA 1	ACTIVO	00000019000000	PEDRO-ENRIQUE	PORVENIR		$ 1.000.000	2019		2023 al día	$ 1.000.000	1	00000000
38	2021	CAJA 1	ACTIVO	00000008000000	CUEVAS CHAVES MARIA-CUSTODIA	LA LIBERTAD	Faracia Retamo	$ 10.238.381	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Archivar 2023 al día	$ 225.695,00	1	0000000000 0080000500 0000000
40	2021	CAJA 1	ACTIVO	01000019001000000	TUNJANO SANCHEZ GREGORIO	K 5 4 20	Centro	$ 9.334.132	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Expediente 633 caja 3 2020	#N/D	#N/D	#N/D
2	2021	CAJA 1	ACTIVO	01000033000000	RODRIGUEZ * LUIS-ALFONSO,VANEGAS LARA FRANCISCO	K 3 6 29	Centro	$ 76.024.349	2023	Embargo	Expediente 660 caja 3 2020	#N/D	#N/D	#N/D
105	2021	CAJA 2	ACTIVO	00000008046000	CUEVAS * FLOR ALBA	LOS ALGARROBOS	Faracia Retamo	$ 3.359.894	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Archivar 2023 al día	$ 104.621,00	1	0000000000 0080460000 0000000
24	2021	CAJA 1	ACTIVO	00000009014600	SANCHEZ PRIETO LUIS HERNANDO	EL CARRACO	Espinal Alsal	$ 15.555.790	2023	Embargo	Expediente 817 caja 4 2020	$ 21.912.021,00	22	0000000000 0090146000 0000000
102	2021	CAJA 2	ACTIVO	00000009020600	CASTRO BUITRAGO BELEN SUCESION	EL AGUACATE	Espinal Alsal	$ 3.932.638	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Archivar 2023 al día	$ 202.261,00	1	0000000000 0090206000 0000000
6	2021	CAJA 1	ACTIVO	00000009040900	BARRANTES BARRANTES MARIA LILIA	EL LLANO	Espinal Alsal	$ 32.998.252	2021	Embargo	Expediente 872 caja 4 2020	$ 43.401.957,00	27	0000000000 0090409000 0000000
34	2021	CAJA 1	ACTIVO	00000010001100	ACOSTA ACOSTA AMINTA	PACHO LT	Tibita Hatico	$ 11.394.576	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Expediente 895 caja 4 2020	$ 14.821.923,00	25	0000000000 0100011100 0000000
17	2021	CAJA 1	ACTIVO	00000010003400	LOPEZ LEIVA TEODOSIA, SANCHEZ CUBILLOS VIDAL, RUIDIAZ	OJO DE AGUA	Tibita Hatico	$ 21.535.743	2021	Notificacion Mandamiento de pago	Archivar 2023 al día	$ 426.214,00	1	0000000000 0100034000 0000000

Resumen $ | ACTIVOS | resumen sinfa | Listado de morosos Sinfa | ACTIVOS (2)

Listo | Accesibilidad: es necesario investigar



MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
NIT: 899999330-5
LISTADO DE MOROSOS

Fecha: martes, 30 de enero de 2024

MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
NIT: 899999330-5
LISTADO DE MOROSOS

Fecha: martes, 30 de enero de 2024

CodigoCatastral	ano	avaluo	TipoIder	Nit	Direccion	observac	EstadoC	AnoDeud	DeudaHz	DifAnos	AnoFinal	Impuesto	InteresPl	Descuen	TotalDto	Valor_De	la
00000000000000000000000		2024	1720.722.000, N		0900377068	PACAGUITA	NINGUNO	2024	202401	1	2024	17.207.220,	.	3.441.444,	344.144,	16.959.920,	
00000000000000000000000		2024	454.443.000, N		0900377068	LA APICADA	NINGUNO	2024	202401	1	2024	4.544.430,	.	909.886,	90.885,	3.728.433,	
00000000000000000000000		2024	61.064.000, C		52252363	LA ESPERANZA	NINGUNO	2024	202401	1	2024	610.640,	.	122.099,	12.209,	500.233,	
00000000000000400000000		2004	50.779.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	253.850,	1444.206,	.	.	1.698.056,	
00000000000000400000000		2005	52.039.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	260.195,	1.426.626,	.	.	1.686.821,	
00000000000000400000000		2006	54.335.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	271.675,	1.401.822,	.	.	1.673.727,	
00000000000000400000000		2007	56.556.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	282.780,	1.384.857,	.	.	1.667.597,	
00000000000000400000000		2008	74.250.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	371.250,	1698.351,	.	.	2.070.163,	
00000000000000400000000		2009	77.963.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	389.815,	1662.270,	.	.	2.052.085,	
00000000000000400000000		2010	77.963.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	428.797,	1.720.091,	.	.	2.148.888,	
00000000000000400000000		2011	77.963.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	428.797,	1689.095,	.	.	2.047.892,	
00000000000000400000000		2012	80.392.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	481.652,	1677.448,	.	.	2.159.260,	
00000000000000400000000		2013	80.392.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	481.652,	1527.075,	.	.	2.008.867,	
00000000000000400000000		2014	80.392.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	481.652,	1383.457,	.	.	1.865.289,	
00000000000000400000000		2015	82.776.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	496.266,	1.281.469,	.	.	1.777.755,	
00000000000000400000000		2016	85.192.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	511.152,	1.168.671,	.	.	1.679.823,	
00000000000000400000000		2017	87.748.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	526.488,	1.031.053,	.	.	1.557.594,	
00000000000000400000000		2018	89.023.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	520.374,	870.735,	.	.	1.390.909,	
00000000000000400000000		2019	90.670.000, C		2905618	EL RECUERDO EXP 253 EXP Inf NINGUNO		2004	202401	21	2024	544.020,	746.425,	.	.	1.290.445,	

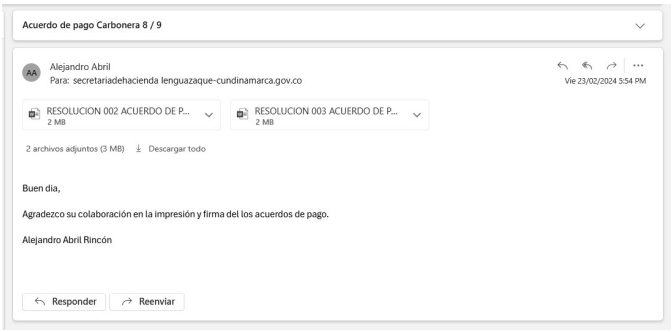
Resumen $ | ACTIVOS | resumen sinfa | Listado de morosos Sinfa | ACTIVOS (2) | +

Accesibilidad: es necesario investigar

70%

3. Apoyar en la proyección de los diferentes procesos administrativos referentes al cobro persuasivo y coactivo

- En el primer mes, apoye a la secretaria en la proyección de tres resoluciones de acuerdo de pago correspondientes al impuesto predial en estado de cobro coactivo.



Acuerdo de pago Carbonera 8 / 9

Alejandro Abril
Para: secretariadehacienda lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Vie 23/02/2024 5:54 PM

RESOLUCION 002 ACUERDO DE P... 2 MB
RESOLUCION 003 ACUERDO DE P... 2 MB

2 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo

Buen dia,

Agradezco su colaboración en la impresión y firma del los acuerdos de pago.

Alejandro Abril Rincón

Responder Reenviar



RESOLUCION Nº 002 DE FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES SEÑOR CARMELO RODRIGUEZ CUERVO, POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL INMUEBLE DENOMINADO CARBONERO 9 UBICADO EN LA VEREDA TIBITA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL Nº 00 00 0020 0044 000.

En el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, siendo el día cinco (5) del mes de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la secretaria de hacienda municipal de Lenguazaque, en forma libre y voluntaria, se encuentran presentes las partes, por parte de la entidad territorial la Doctora JOHANA CATALINA CARRILLO BARRIGA en calidad de secretaria de hacienda del municipio de Lenguazaque y de la otra parte el señor **CARMELO RODRIGUEZ CUERVO**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No 80.295.524 de Lenguazaque, con el fin de suscribir un acuerdo formal de pago respecto de las obligaciones tributarias dejadas de cancelar bajo el concepto IMPUESTO PREDIAL en referencia con el inmueble denominado CARBONERO 9 ubicado en la vereda TIBITA EL CARMEN del municipio de Lenguazaque – Identificado con cedula catastral No 00 00 0020 0044 000.

ANTECEDENTE

Que el señor CARMELO RODRIGUEZ CUERVO identificado con C.C 80.295.524 solicita mediante oficio el dia 2 de febrero de 2024 a la entidad territorial, se brinden las posibilidades juridicas y legales de la suscripción de un acuerdo de pago respecto de las obligaciones tributarias del impuesto predial en calidad de

poseedor de buena fe del predio denominado CARBONERAS 9 identificado catastralmente con el N°00 00 0020 0044 000, ubicado en la vereda tibita el Carmen del municipio de Lenguazaque.

La entidad territorial, considera que el acuerdo de pago se constituye entre las partes como el contrato celebrado entre el deudor moroso y la entidad territorial para establecer la forma y condiciones de pago de las obligaciones contraidas por la persona natural o juridica. Para efectos del contrato que contiene el acuerdo de pago, se dará cumplimiento acorde a las competencias legales.

Acorde a lo anterior, en forma clara y concreta, se informa al solicitante Señor CARMELO RODRIGUEZ CUERVO identificado con C.C 80.295.524, las condiciones, las obligaciones y alcances de los acuerdos de pago referido con las obligaciones tributarias del impuesto predial, a lo cual manifiesta su aceptación, aprobación y conocimiento con la firma del presente documento de acuerdo de pago.

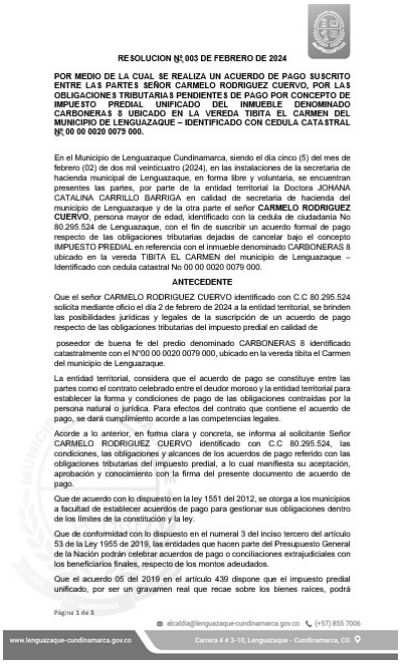
Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1551 del 2012, se otorga a los municipios a facultad de establecer acuerdos de pago para gestionar sus obligaciones dentro de los límites de la constitución y la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del inciso tercero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán celebrar acuerdos de pago o conciliaciones extrajudiciales con los beneficiarios finales, respecto de los montos adeudados.

Que el acuerdo 05 del 2019 en el artículo 439 dispone que el impuesto predial unificado, por ser un gravamen real que recae sobre los bienes raices, podrá

Página 1 de 3

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO



RESOLUCION Nº 003 DE FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES SEÑOR CARMELO RODRIGUEZ CUERVO, POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL INMUEBLE DENOMINADO CARBONERAS 8 UBICADO EN LA VEREDA TIBITA EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL Nº 00 00 0020 0079 000.

En el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, siendo el día cinco (5) del mes de febrero (02) de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones de la secretaria de hacienda municipal de Lenguazaque, en forma libre y voluntaria, se encuentran presentes las partes, por parte de la entidad territorial la Doctora JOHANA CATALINA CARRILLO BARRIGA en calidad de secretaria de hacienda del municipio de Lenguazaque y de la otra parte el señor **CARMELO RODRIGUEZ CUERVO**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadania No 80.295.524 de Lenguazaque, con el fin de suscribir un acuerdo formal de pago respecto de las obligaciones tributarias dejadas de cancelar bajo el concepto IMPUESTO PREDIAL en referencia con el inmueble denominado CARBONERAS 8 ubicado en la vereda TIBITA EL CARMEN del municipio de Lenguazaque – Identificado con cedula catastral No 00 00 0020 0079 000.

ANTECEDENTE

Que el señor CARMELO RODRIGUEZ CUERVO identificado con C.C 80.295.524 solicita mediante oficio el dia 2 de febrero de 2024 a la entidad territorial, se brinden las posibilidades juridicas y legales de la suscripción de un acuerdo de pago respecto de las obligaciones tributarias del impuesto predial en calidad de

poseedor de buena fe del predio denominado CARBONERAS 8 identificado catastralmente con el N°00 00 0020 0079 000, ubicado en la vereda tibita el Carmen del municipio de Lenguazaque.

La entidad territorial, considera que el acuerdo de pago se constituye entre las partes como el contrato celebrado entre el deudor moroso y la entidad territorial para establecer la forma y condiciones de pago de las obligaciones contraidas por la persona natural o juridica. Para efectos del contrato que contiene el acuerdo de pago, se dará cumplimiento acorde a las competencias legales.

Acorde a lo anterior, en forma clara y concreta, se informa al solicitante Señor CARMELO RODRIGUEZ CUERVO identificado con C.C 80.295.524, las condiciones, las obligaciones y alcances de los acuerdos de pago referido con las obligaciones tributarias del impuesto predial, a lo cual manifiesta su aceptación, aprobación y conocimiento con la firma del presente documento de acuerdo de pago.

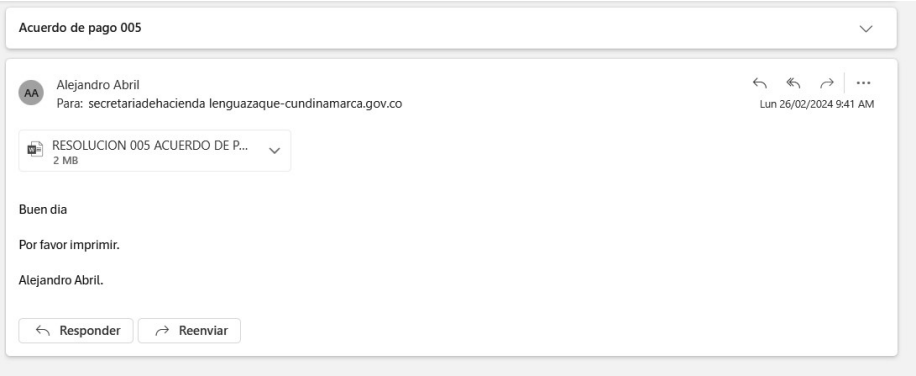
Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1551 del 2012, se otorga a los municipios a facultad de establecer acuerdos de pago para gestionar sus obligaciones dentro de los límites de la constitución y la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del inciso tercero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán celebrar acuerdos de pago o conciliaciones extrajudiciales con los beneficiarios finales, respecto de los montos adeudados.

Que el acuerdo 05 del 2019 en el artículo 439 dispone que el impuesto predial unificado, por ser un gravamen real que recae sobre los bienes raices, podrá

Página 1 de 3

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co (+57) 855 7006
www.lenguazaque-cundinamarca.gov.co Carrera 4 # 3-10, Lenguazaque - Cundinamarca, CO


Acuerdo de pago 005

AA Alejandro Abril
Para: secretariadehacienda lenguazaque-cundinamarca.gov.co
Lun 26/02/2024 9:41 AM

RESOLUCION 005 ACUERDO DE P...
2 MB

Buen dia

Por favor imprimir.

Alejandro Abril.

Responder Reenviar


RESOLUCION 005 DE 26 FEBRERO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ACUERDO DE PAGO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES Y SEÑOR ABELARDO CASALLAS RUBIANO, POR LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL INMUEBLE DENOMINADO "LOTE" UBICADO EN LA VEREDA ESPINAL CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE – IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL 00 00 00 0016 0062 000.

En el Municipio de Lenguazaque Cundinamarca, siendo el veintiseis (26) del mes de febrero (02) de dos mil veintiocuatro (2024), en las instalaciones de la secretaria de hacienda municipal de Lenguazaque, en forma libre y voluntaria, se encuentran presentes la señora [illegible] CATALINA CARRILLO BARRIGA en calidad de secretaria de hacienda del municipio de Lenguazaque y de la otra parte el señor ABELARDO CASALLAS RUBIANO, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.241.843, de Lenguazaque, con el fin de suscribir un acuerdo formal de pago respecto de las obligaciones tributarias objetas de cancelar bajo el concepto IMPUESTO PREDIAL en referencia con el inmueble denominado "LOTE" ubicado en la vereda ESPINAL CARRIZAL del municipio de Lenguazaque – Identificado con cedula catastral No 00 00 0016 0062 000.

ANTECEDENTE

Que el señor ABELARDO CASALLAS RUBIANO identificado con C.C 3.241.843 solicita mediante oficio el día 26 de febrero de 2024 a la entidad territorial, se brinden las posibilidades jurídicas y legales de la suscripción de un acuerdo de pago respecto de las obligaciones tributarias del impuesto predial en calidad de poseedor de buena fe del predio denominado "LOTE" identificado catastralmente con el N°00 00 0016 0062 000, ubicado en la vereda Espinal Carrizal del municipio de Lenguazaque.

La entidad territorial, considera que el acuerdo de pago se constituye entre las partes como el contrato celebrado entre el deudor moroso y la entidad territorial para establecer la forma y condiciones de pago de las obligaciones contraídas por la persona natural o jurídica. Para efectos del contrato que contiene el acuerdo de pago, se dará cumplimiento acorde a las competencias legales.

Acorde a lo anterior, en forma clara y concreta, se informa al solicitante Señor [illegible] que la entidad territorial, manifiesta su voluntad de dar cumplimiento a las obligaciones y acuerdos de los acuerdos de pago referido con las obligaciones tributarias del impuesto predial, a lo cual manifiesta su aceptación, aprobación y conocimiento con la firma del presente documento de acuerdo de pago.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la ley 1551 del 2012, se otorga a los municipios y facultad de establecer acuerdos de pago para gestionar sus obligaciones dentro de los límites de la constitución y la ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del inciso tercero del artículo 53 de la Ley 1955 de 2019, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación podrán celebrar acuerdos de pago o conciliaciones extrajudiciales con los beneficiarios finales, respecto de los montos adeudados.

Que el acuerdo 05 del 2019 en el artículo 439 dispone que el impuesto predial unificado, por ser un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario

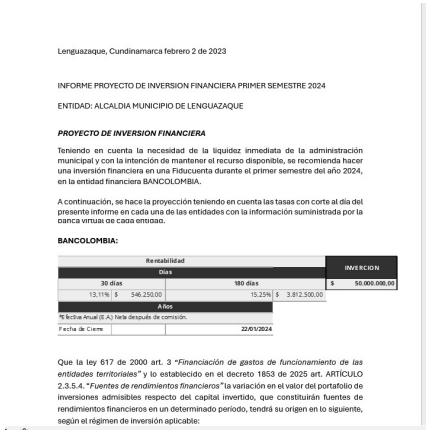
Página 1 de 3

4. Realizar seguimiento a las actuaciones administrativas producto de las fiscalizaciones realizadas garantizando la continuidad del proceso fiscal y tributario.

- No se requirió en el periodo a reportar

5. Elaboración de planes financieros a corto, mediano y largo plazo, así como la identificación de oportunidades de inversión y la evaluación de riesgos.

- Se realiza la asesoría correspondiente a las inversiones en cartera colectiva de Bancolombia, sin embargo, fue rechazada por la secretaria de hacienda teniendo en cuenta por el riesgo de las inversiones.


Lenguazaque, Cundinamarca febrero 2 de 2023

INFORME PROYECTO DE INVERSION FINANCIERA PRIMER SEMESTRE 2024

ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE

PROYECTO DE INVERSION FINANCIERA

Teniendo en cuenta la necesidad de la liquidez inmediata de la administración municipal y con la intención de mantener el recurso disponible, se recomienda hacer una inversión financiera en una Fiducuenta durante el primer semestre del año 2024, en la entidad financiera BANCOLOMBIA.

A continuación, se hace la proyección teniendo en cuenta las tasas con corte al día del presente informe en cada una de las entidades con la información suministrada por la banca virtual de cada entidad.

BANCOLOMBIA:

Rentabilidad		INVERCION
Días		
30 días	180 días	$ 50.000.000,00
13,11% $ 546.250,00	15,25% $ 3.812.500,00	
Años		
*Efectiva Anual (E.A.) Neta después de comisión.		
Fecha de Cierre	22/01/2024	

Que la ley 617 de 2000 art. 3 *"Financiación de gastos de funcionamiento de las entidades territoriales"* y lo establecido en el decreto 1853 de 2025 art. ARTÍCULO 2.3.5.4. *"Fuentes de rendimientos financieros"* la variación en el valor del portafolio de inversiones admisibles respecto del capital invertido, que constituirán fuentes de rendimientos financieros en un determinado período, tendrá su origen en lo siguiente, según el régimen de inversión apticable:

6. Apoyar el proceso de liquidación de convenios suscritos por parte del municipio de Lenguazaque con las diferentes entidades de orden nacional.

 No fue requerida durante el mes.

7. Apoyo en la elaboración y notificación de las resoluciones y actos administrativos emitidos por la secretaria de Hacienda según lo establecido por la ley.

- Durante el mes de febrero realice la proyección de las siguientes resoluciones:

- *RESOLUCION 003 POR LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL ALUMBRADO PUBLICO DEL MES DE ENERO AL CONTRIBUYENTE CARBOCOQUE SA*
- *RESOLUCION 004 POR LA CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO AL ALUMBRADO PUBLICO DEL MES DE FEBRERO AL CONTRIBUYENTE CARBOCOQUE SA*
- *RESOLUCION N° 24 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACION DEL FORMULARIO DE IMPUESTO A TITULO DE RETENCION DE ICA MUNICIPAL.*
- *RESOLUCION 34 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA CUOTA PARTE PENSIONAL A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA CORRESPODNIENTE AL MES DE ENERO.*
- *RESOLUCIÓN N° 041 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNA CUOTA PARTE PENSIONAL A FAVOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.*
- *RESOLUCIÓN 052 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN PAGO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS.*

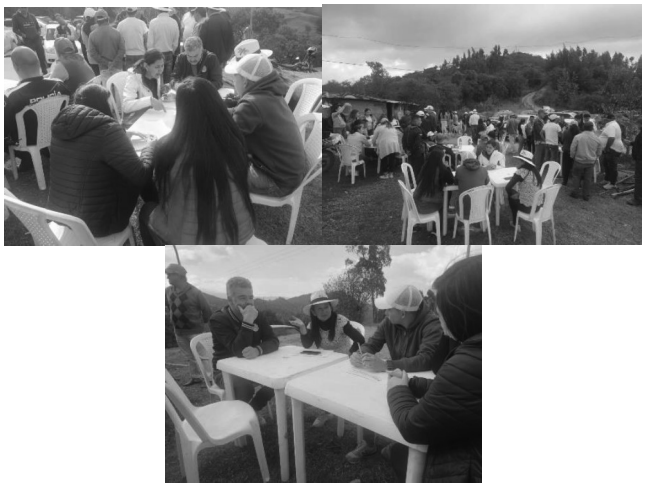
ESTOS SOPORTES REPOSAN DE MANERA FISICA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA.

8. Recibir, clasificar y revisar la lista de entrega y expedientes para corroborar número de causa, folios, condición y partes involucradas entre otros datos similares

- Durante el mes de febrero, no se recibieron expedientes para el control de archivo.

9. Apoyar a la secretaria de Hacienda en el diseño de estrategias que permitan fortalecer el crecimiento del recaudo tributario del municipio.
10. Apoyar a la secretaria de hacienda en fomentar la cultura de la responsabilidad fiscal.

- Durante el mes de febrero realice acompañamiento a la administración municipal y a la secretaria de hacienda en la creación de mesas de diálogo donde se tocaron temas referentes al desarrollo económico del municipio, descuentos tributarios y asesoría para poder estar al día en los impuestos fomentando también la responsabilidad fiscal en los contribuyentes.



De esta forma doy cumplimiento al requisito exigido en el contrato suscrito, con el fin de generar el PRIMER PAGO DE HONORARIOS.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Firma
ALEJANDRO ABRIL RINCON
C.C. No. 1.071.840.740 de LenguazaqueGG